

ACTA No. 24.

DATOS GENERALES

FECHA:	Carepa, Antioquia, 24 de octubre de 2024
HORA:	De 8:00 Am a 9:30 Am
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Luis Eduardo Garzón Charum, Apoyo a la Supervisión Ministerio de Vivienda y Andrea Catalyn Lozano Varón- Abogada Mvct Leidy Marcela Carmona Mena – Supervisora Gerencia de servicios públicos. Nicolas Mauricio Toro Alvarez- Ing Gerencia de servicios públicos Pedro Juan Montoya- Abogado Gerencia de servicios públicos.

ORDEN DEL DIA:

1. Temas tratados
2. Proposiciones y varios
3. Compromisos pactados

DESARROLLO:

Apertura de la Reunión:

En representación del MVCT el ingeniero Luis Eduardo, da inicio a la reunión indicando que el propósito principal es hacer seguimiento al proceso de liquidación de los derivados del convenio 1128 en el municipio de Carepa. Se hace mención de que el proyecto lleva en inconvenientes desde junio del año pasado, lo que ha ocasionado una demora de 15 meses hasta el momento.

Antecedentes del Proyecto y Prórroga:

Se informa que, por parte del Ministerio, se aprobó una prórroga de dos meses en lugar de los cinco meses solicitados, argumentando que el tiempo otorgado previamente para resolver las complicaciones era suficiente. A pesar de esta solicitud de mayor tiempo, se aprobó una prórroga corta debido al largo tiempo que el proyecto lleva en inactividad y sin avances significativos.

Situación Actual:

Estado de Liquidación:

El representante del Ministerio solicita información sobre el estado actual del proceso de liquidación de los contratos derivados del proyecto, mencionando que sin esta liquidación, no se puede avanzar hacia la reformulación del proyecto. Se destaca que el compromiso de presentar esta reformulación ya había sido mencionado en reuniones previas y que, hasta ahora, no se ha logrado el avance esperado.

Proceso Administrativo Sancionatorio:



Vivienda

La Gerencia de Servicios Públicos de Antioquia explica que debido a los incumplimientos del contratista y conforme al informe técnico definitivo presentado por la interventoría, se ha decidido iniciar un proceso administrativo sancionatorio. La audiencia para iniciar este proceso está programada para el 7 de noviembre de 2024. En dicha audiencia se citará al contratista y a la interventoría, y se decretarán pruebas para determinar si se incurrió en abandono de la obra por parte del contratista.

Se aclaró por parte del abogado Pedro, que si bien la fecha formal de inicio del proceso sancionatorio se ha fijado para el 7 de noviembre, este no constituye el comienzo real del análisis, ya que el proceso ha sido abordado de manera continua desde hace varios meses.

Las instancias correspondientes han estado realizando seguimiento exhaustivo del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, lo cual ha fundamentado la decisión de avanzar con este proceso. Dicha sanción podría implicar una cuantificación sugerida de perjuicios por valor de 763 millones de pesos, aunque esto aún está por determinarse.

Comentarios del Ministerio:

El representante del Ministerio muestra su preocupación por la demora en el inicio del proceso sancionatorio, señalando que después de 15 meses no se ha logrado avanzar en la liquidación ni en la sanción al contratista. Explica que, aunque se había proyectado cumplir con la liquidación de los contratos derivados en noviembre, esto parece improbable dado que el proceso sancionatorio apenas comenzará en esa fecha.

Respuesta Jurídica:

El proceso sancionatorio ha requerido un análisis exhaustivo de comunicaciones, bitácoras e informes técnicos, lo que ha llevado tiempo. Asegura que se ha seguido el debido proceso y se han tomado todas las precauciones necesarias para garantizar la legalidad del proceso. Aunque el proceso sancionatorio se inicia el 7 de noviembre, se espera que no dure más de un mes, por lo que podría completarse antes de la fecha límite de la suspensión, que es el 4 de diciembre de 2024.

Se anexa acta del comité realizado el día 24 de octubre de 2024 debidamente firmada por cada uno de los que intervinieron en el comité, en el cual se da a conocer las actividades realizadas para el cumplimiento de cada uno de los compromisos como seguimiento por parte del apoyo la supervisión.

FIRMA:

LUIS EDUARDO GARZÓN CHARUM
Apoyo a la supervisión – MVCT.

Elaboró: Luis Eduardo Garzón Charum.
Revisó: Luis Eduardo Garzón Charum.
Fecha: 24-10-2024.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Comité Técnico	Fecha de reunión: 24/10/2024
Organismo, Dependencia o Proceso: Gerencia de Servicios Públicos –Gobernación de Antioquia	Fecha de elaboración: 24/10/2024
Asistentes, Organismo: Leidy Marcela Carmona Mena – Supervisora Gsp Nicolas Mauricio Toro Alvarez- Ing Gsp Pedro Juan Montoya- Abogado Gsp Luis Eduardo Garzón Charum- Supervisor Mvct Andrea Catalyn Lozano Varón- Abogada Mvct	Ausentes, Organismo:

Orden del Día:

1. Lectura del acta anterior
2. Revisión compromisos anteriores
3. Temas tratados
4. Proposiciones y varios
5. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

1. Lectura del acta anterior
N/A
2. Revisión de compromisos anteriores

No.	Compromisos Anteriores	Responsable	Fecha de Logro	Estado del Compromiso
N/A				

3. Temas tratados

Apertura de la Reunión:

En representación del MVCT el ingeniero Luis Eduardo, da inicio a la reunión indicando que el propósito principal es hacer seguimiento al proceso de liquidación de los derivados del convenio 1128 en el municipio de Carepa. Se hace mención de que el proyecto lleva en inconvenientes desde junio del año pasado, lo que ha ocasionado una demora de 15 meses hasta el momento.

Antecedentes del Proyecto y Prórroga:

Se informa que, por parte del Ministerio, se aprobó una prórroga de dos meses en lugar de los cinco meses solicitados, argumentando que el tiempo otorgado previamente para resolver las

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

complicaciones era suficiente. A pesar de esta solicitud de mayor tiempo, se aprobó una prórroga corta debido al largo tiempo que el proyecto lleva en inactividad y sin avances significativos.

Situación Actual:

Estado de Liquidación:

El representante del Ministerio solicita información sobre el estado actual del proceso de liquidación de los contratos derivados del proyecto, mencionando que sin esta liquidación, no se puede avanzar hacia la reformulación del proyecto. Se destaca que el compromiso de presentar esta reformulación ya había sido mencionado en reuniones previas y que, hasta ahora, no se ha logrado el avance esperado.

Proceso Administrativo Sancionatorio:

Pedro Juan, Abogado encargado del proceso por parte de la Gerencia de Servicios Públicos, explica que debido a los incumplimientos del contratista y conforme al informe técnico definitivo presentado por la interventoría, se ha decidido iniciar un proceso administrativo sancionatorio. La audiencia para iniciar este proceso está programada para el 7 de noviembre de 2024. En dicha audiencia se citará al contratista y a la interventoría, y se decretarán pruebas para determinar si se incurrió en abandono de la obra por parte del contratista.

Se aclaró por parte del abogado Pedro, que si bien la fecha formal de inicio del proceso sancionatorio se ha fijado para el 7 de noviembre, este no constituye el comienzo real del análisis, ya que el proceso ha sido abordado de manera continua desde hace varios meses.

Las instancias correspondientes han estado realizando seguimiento exhaustivo del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, lo cual ha fundamentado la decisión de avanzar con este proceso. Dicha sanción podría implicar una cuantificación sugerida de perjuicios por valor de 763 millones de pesos, aunque esto aún está por determinarse.

Comentarios del Ministerio:

El representante del Ministerio muestra su preocupación por la demora en el inicio del proceso sancionatorio, señalando que después de 15 meses no se ha logrado avanzar en la liquidación ni en la sanción al contratista. Explica que, aunque se había proyectado cumplir con la liquidación de los contratos derivados en noviembre, esto parece improbable dado que el proceso sancionatorio apenas comenzará en esa fecha.

Respuesta Jurídica:

El abogado Pedro aclara que el proceso sancionatorio ha requerido un análisis exhaustivo de comunicaciones, bitácoras e informes técnicos, lo que ha llevado tiempo. Asegura que se ha seguido el debido proceso y se han tomado todas las precauciones necesarias para garantizar la legalidad del proceso. Aunque el proceso sancionatorio se inicia el 7 de noviembre, se espera que no dure más de un mes, por lo que podría completarse antes de la fecha límite de la suspensión, que es el 4 de diciembre de 2024.

Discusión sobre los Plazos:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Durante la reunión, se discuten las discrepancias en los plazos, ya que el Ministerio esperaba que la liquidación de los derivados del contrato estuviera completa para noviembre, mientras que el equipo jurídico de la Gobernación considera que los cinco meses solicitados originalmente incluían el proceso sancionatorio, la liquidación y la reformulación del proyecto.

Se señala que el plan de acción de la Gerencia de Servicios Públicos indicaba que la liquidación de los contratos derivados estaba programada para diciembre de 2024, no noviembre, como inicialmente se había asumido en las reuniones previas. Esto genera cierta preocupación, ya que el Ministerio había basado sus decisiones en la promesa de que la liquidación se llevaría a cabo antes de diciembre.

Conclusiones:

El proceso administrativo sancionatorio se iniciará el 7 de noviembre de 2024, y se espera que esté resuelto en un mes.

El Ministerio muestra preocupación por la demora en los avances del proyecto, después de 15 meses sin resultados significativos.

Se aclara que el plazo de la suspensión del contrato vence el 4 de diciembre de 2024, y se espera que antes de esa fecha se resuelva el proceso sancionatorio y se avance en la liquidación de los contratos derivados.

Cierre:

La reunión finaliza con un compromiso por parte del equipo jurídico de la Gobernación para continuar avanzando en el proceso sancionatorio y la liquidación de los contratos, dentro del marco de la ley y en los tiempos estipulados. Se acuerda mantener una próxima reunión para revisar el estado del proceso tras la audiencia del 7 de noviembre.

4. Propositiones y varios:

- Realizar la audiencia del proceso sancionatorio el 7 de noviembre de 2024.
- Continuar con el análisis de pruebas y recopilación de evidencia para garantizar un proceso sancionatorio justo y expedito.
- Mantener comunicación constante entre las partes para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos y evitar más retrasos en la liquidación del proyecto.

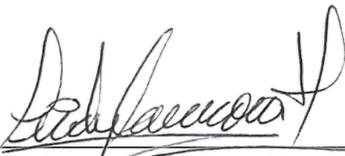
 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

5. Compromisos pactados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
1	Realizar comité con equipo técnico y jurídico para informar sobre los avances del proceso y las acciones implementadas.	Todas las partes	12/11/2024	Monitorear los avances de la ruta jurídica.
2	Audiencia Proceso Sancionatorio	GSP	07/11/2024	Llevar a cabo un proceso sancionatorio que garantice la legalidad del proceso.

Luis Eduardo Garzón Charum
Supervisor-MVCT

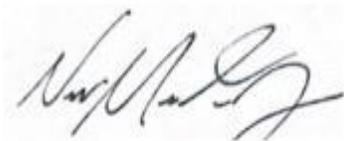
Andrea Catalyn Lozano Varón
Abogada -MVCT



Leidy Marcela Carmona Mena
Supervisora GSP



Pedro Juan Montoya
Abogado GSP



Nicolás Mauricio Toro Álvarez
Ingeniero-GSP